

RESOLUCIÓN N° 335 /2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 31 de julio de 2.023.-

VISTA: La necesidad de realizar modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero de la Institución, aprobado por Decreto N° 8877/2023.

El Decreto N° 8877/2023, «Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, aprobado por la Ley N° 7050/2023»; y

CONSIDERANDO: *Que*, la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado» en su Artículo 21, modificado por la Ley N° 4767 del 25 de octubre de 2012, establece: «Plan Financiero. La ejecución presupuestaria se realizará sobre la base de planes financieros, generales e institucionales, de acuerdo con las normas técnicas y la periodicidad que se establezca en la reglamentación. Se tomarán en cuenta el flujo estacional de los ingresos y la capacidad real de ejecución del presupuesto de los Organismos y Entidades del Estado. Dichos planes financieros servirán de marco de referencia para la programación de caja y la asignación de cuotas. Solo se podrán contraer obligaciones con cargo a saldos disponibles de asignación presupuestaria específica. No se podrá disponer de las asignaciones para una finalidad distinta a la establecida en el presupuesto...».

Que, el Decreto N° 8759/2023, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050, del 4 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023», el Anexo «A» (Guía de Normas y Procesos del PGN 2023), en su Artículo 38 dispone: «El Plan Financiero se regirá por las disposiciones establecidas en los artículos 20 y 21, concordantes de la Ley N° 1535/1999, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo por el cual se aprueba el PF del PGN 2023 y las disposiciones emitidas por el MH o la SEAF durante el proceso de ejecución del PGN 2023».

Que, el Decreto N° 8877/2023, «Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, aprobado por la Ley N° 7050/2023».



Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General



ING. AGR. EDGARA A. ESTECHE A.
Presidenta

RESOLUCIÓN N° 335/2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).

----- en su Artículo 1° estipula: «Apruébase el Plan Financiero (PF) del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, aprobado por Ley N° 7050/2023, de conformidad con lo detallado en los siguientes anexos que forman parte de este decreto:

Que, el citado Decreto, en su Artículo 13 dispone: «Determinase que las modificaciones del Plan Financiero de ingresos y gastos serán realizadas por los OEE en el Módulo de Modificaciones Presupuestarias del SIPP correspondientes a las Fuentes de Financiamiento 10 y 30, excepto las donaciones, las que serán aprobadas por disposición legal de la Máxima Autoridad Institucional...».

Que, la modificación permitirá adecuar las cuotas del Plan Financiero con el objetivo de contar con los recursos de manera a poder cumplir con las actividades previstas en el Plan Operativo Institucional, trazados para el presente Ejercicio Fiscal

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZA, la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 8877 del 22 de febrero de 2023, dentro del Presupuesto 2023 del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, por el monto de GUARANÍES OCHENTA MILLONES (G. 80.000.000.), conforme a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ESPICOMUNICAR, a quienes corresponda y archivar.
Director Secretaría General



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).

23- 22- 1- 001- 00- 03- 01

Entidad: 23 22 INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act: 3 SERVICIOS TECNOLOGICOS ENTREGADOS
Unidad Resp.: 1 INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA

Programación por Actividad/Obra

Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Actividad/Obra: 1 SERVICIOS TECNOLOGICOS ENTREGADOS						
353 30 001 99	ABONOS Y FERTILIZANT	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	17.991.818	0	0	17.991.818
		ABRIL	0	0	0	0
		MAYO	29.098.347	0	0	29.098.347
		JUNIO	0	0	0	0
		JULIO	77.909.835	0	0	77.909.835
		AGOSTO	25.000.000	0	80.000.000	105.000.000
		SETIEMBRE	25.000.000	- 25.000.000	0	0
		OCTUBRE	25.000.000	- 25.000.000	0	0
		NOVIEMBRE	25.000.000	- 25.000.000	0	0
		DICIEMBRE	5.000.000	- 5.000.000	0	0
		Totales:	230.000.000	- 80.000.000	80.000.000	230.000.000
Total Programa:			230.000.000	- 80.000.000	80.000.000	230.000.000
TOTAL:			230.000.000	- 80.000.000	80.000.000	230.000.000


Hector F. Vera
Jefe Dpto. de Presupuesto
DGAF - IPTA


Lic. Mario Benitez Romero
Director Financiero
DGAF - IPTA


Lic. Mariana Carrillo
Directora General


Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General


ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 8877 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2023 DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).

Nivel de Entidad: 23 ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS
Entidad: 22 INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 3 SERVICIOS TECNOLOGICOS ENTREGADOS
Unidad Responsable: 1 INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA

Código O.G. F.F. O.F. Dpto	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
353 30 1 99	ABONOS Y FERTILIZANTES					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	17.991.818	0	0	17.991.818
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	29.098.347	0	0	29.098.347
		Junio	0	0	0	0
		Julio	77.909.835	0	0	77.909.835
		Agosto	25.000.000	0	80.000.000	105.000.000
		Setiembre	25.000.000	25.000.000	0	0
		Octubre	25.000.000	25.000.000	0	0
		Noviembre	25.000.000	25.000.000	0	0
		Diciembre	5.000.000	5.000.000	0	0
			230.000.000	80.000.000	80.000.000	230.000.000

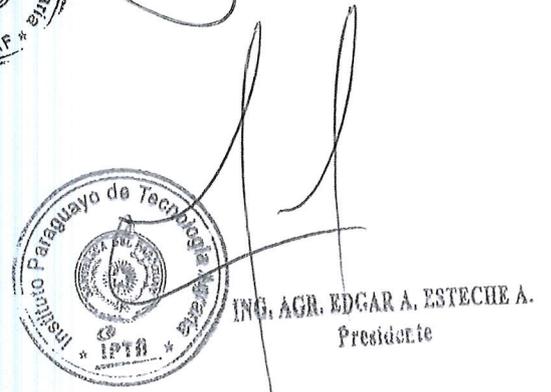
Totales por Entidad: 230.000.000 80.000.000 80.000.000 230.000.000


Hector F. Vera
Jefe Dpto. de Presupuesto
DGAF - IPTA


Jc. Mario Benitez Romero
Director Financiero
DGAF - IPTA


Lic. D. Alicia Carrillo
Directora General


Ing. Agr. César Espino
Director Secretaría General


ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente